

PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL PARA EL INTERCAMBIO DE PRÁCTICAS NACIONALES DE APLICACIÓN RELATIVAS A LA TRANSPARENCIA EN EL WGTR¹

Este plan de trabajo plurianual se ocupa de los debates estructurados sobre las prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia en el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR). Es un documento adjunto del proyecto de informe de la presidencia del WGTR a la CEP10, y da efecto a la instrucción de la CEP9 de "estudiar las posibilidades de alinear [el] trabajo [del WGTR] con el trabajo principal del WGETI", que se expone en la propuesta sobre la configuración y el contenido del WGETI que se adoptó en la CEP9.² El plan de trabajo organiza los temas concretos que se han identificado para los debates estructurados en el orden en que se debatirán en las sesiones de tres horas del WGTR, donde se abordará el tema del programa "Prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia". Además, se destaca que, en principio, cada reunión del WGTR constará de dos sesiones de tres horas y una de estas sesiones se dedicará a dicho tema del programa.

En cada sesión, los copresidentes iniciarán el debate con una breve introducción sobre el tema en cuestión. A continuación, los Estados partes que convinieron en hacerlo darán sus presentaciones sobre sus prácticas nacionales y de aplicación práctica relativas al tema. En sus presentaciones, los Estados partes se guiarán por las preguntas sobre aplicación práctica que se hayan preparado para cada tema y que se incluyen en el anexo del presente plan de trabajo plurianual. Si procede para el período de sesiones en particular, las partes interesadas que fueron invitadas a contribuir al período de sesiones realizarán sus aportaciones, teniendo también en cuenta las preguntas sobre aplicación práctica. Seguidamente, se celebrará la sesión de preguntas y respuestas, y se llevará a cabo el intercambio de información, que, de ser viable, incluirá información sobre las posibilidades de cooperación y asistencia internacionales en respuesta a las dificultades o limitaciones planteadas, por ejemplo, a través del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias, así como la determinación de las cuestiones que podrían beneficiarse de una mayor aclaración en el WGTR.

¹ Documento adjunto A del informe de la presidencia del Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) a la CEP10 ([ATT/CSP10.WGTR/2024/CHAIR/800/Conf.Rep.](#)), que los Estados partes acogieron con beneplácito en la CEP10 y que el Grupo de Trabajo examinará y actualizará, según proceda.

² Véanse el párrafo 24, letra f), y el párrafo 26, letra h), del informe final de la CEP9 ([ATT/CSP9/2023/SEC/773/Conf.FinRep.Rev2](#)) y el anexo D del proyecto de informe de la presidencia del WGETI a la CEP9 ([ATT/CSP9.WGETI/2023/CHAIR/767/Conf.Rep.](#)).

Intercambio de prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia en el WGTR: debates estructurados

Sesión 1 (3 horas)	Tema 1: Informes de transferencias para la Secretaría del TCA <i>En el marco de este tema, el WGTR abordará, de manera integral, la aplicación práctica de la obligación de presentación de informes anuales establecida en el artículo 13, párrafo 3, del Tratado. El WGTR examinará: i) las decisiones que adopten los Estados sobre qué información deben comunicar, ii) las fuentes que los Estados utilizan para extraer esa información, iii) la forma en que los Estados recopilan y consolidan la información, iv) qué autoridades participan en el proceso de presentación de informes, v) qué acuerdos de cooperación interinstitucional existen y vi) cómo se establecen todos estos elementos en la legislación, los reglamentos administrativos y los procedimientos y procesos formales. A través del intercambio de prácticas nacionales de presentación de informes, el WGTR tratará de identificar los desafíos comunes de aplicación práctica, así como las buenas prácticas de presentación de informes.</i> <i>Las preguntas sobre aplicación práctica que las delegaciones deberán tener en cuenta en sus contribuciones o presentaciones sobre este tema figuran en las páginas 1 y 2 del anexo del presente plan de trabajo plurianual.</i>
Sesión 2 (3 horas)	Tema 2: Informes para el Gabinete y el Parlamento <i>En el marco de este tema, el WGTR abordará la información sobre las transferencias de armas que los Estados partes proporcionen a su Gabinete o Parlamento y los propósitos de ese intercambio de información, incluidos la legislación, los procedimientos y las autoridades competentes.</i> <i>Las preguntas sobre aplicación práctica que las delegaciones deberán tener en cuenta en sus contribuciones o presentaciones sobre este tema figuran en la página 3 del anexo del presente plan de trabajo plurianual.</i>
Sesión 3 (3 horas)	Tema 3: Auditorías <i>En el marco de este tema, el WGTR abordará la auditoría de los ministerios, departamentos y organismos involucrados en los controles de transferencia de armas respecto de su cumplimiento con las leyes y regulaciones nacionales de transferencia de armas.</i> <i>Las preguntas sobre aplicación práctica que las delegaciones deberán tener en cuenta en sus contribuciones o presentaciones respecto de este tema figuran en la página 3 del anexo del presente plan de trabajo plurianual.</i>

Sesión 4
(3 horas)

Tema 4: Solicitud pública de información

En relación con este tema, el WGTR abordará la información sobre transferencias de armas que los Estados Partes proporcionan al público en general mediante solicitudes de presentación de informes y libertad de información, incluidas la legislación, los procedimientos y las autoridades competentes.

Las preguntas sobre aplicación práctica que las delegaciones deberán tener en cuenta en sus contribuciones o presentaciones sobre este tema figuran en la [página 4 del anexo](#) del presente plan de trabajo plurianual.

ANEXO

LISTA DE PREGUNTAS SOBRE APLICACIÓN PRÁCTICA POR TEMA DE DEBATE

Observación inicial

1. Como se indica en el plan de trabajo plurianual anterior, se proporcionan preguntas sobre la aplicación práctica para guiar las contribuciones y presentaciones de las delegaciones respecto del tema de debate.

Tema 1: Informes de transferencias para la Secretaría del TCA

Elementos sustantivos

1. ¿Su Estado informa sobre las exportaciones e importaciones autorizadas o realizadas (o ambas)?
2. ¿Su Estado utiliza las definiciones de las Naciones Unidas o las definiciones nacionales para las categorías obligatorias de armas convencionales?
3. ¿Su Estado incluye en el informe las exportaciones e importaciones de armas pequeñas para fines civiles?
4. ¿Su Estado informa sobre otras categorías nacionales de armas convencionales u otros elementos?
5. ¿Su Estado pone a disposición del público los informes sobre exportaciones o importaciones? ¿Cuándo y cómo se toma una decisión sobre la disponibilidad pública?
6. ¿Su Estado considera que cierta información (o tipo de exportación/importación) tiene sensibilidad comercial o consecuencias para la seguridad nacional? En caso afirmativo, ¿en qué casos debe omitirse en el informe? ¿Cuándo y cómo se toma tal decisión?
7. ¿Su Estado informa sobre la cantidad (número de elementos) o el valor financiero de las exportaciones e importaciones (o ambas)?
8. ¿Su Estado desglosa (desagrega) la información sobre exportaciones e importaciones por país?
9. ¿Su Estado desglosa (desagrega) la información sobre las armas pequeñas y armas ligeras según el tipo?
10. ¿Su Estado proporciona información adicional sobre (ciertos tipos de) exportaciones e importaciones?

Elementos procesales e institucionales

11. ¿De qué documentos o bases de datos se extrae y procesa la información pertinente para el informe anual?
12. ¿Qué ministerios, departamentos u organismos manejan estos documentos o bases de datos?
13. ¿Su Estado tiene requisitos de mantenimiento de registros para que los exportadores e importadores generen la información relevante de los informes anuales de su Estado?
14. ¿Qué ministerios, departamentos u organismos están encargados de recopilar y consolidar la información relevante? ¿Un ministerio, departamento u organismo funciona como coordinador del proceso de presentación de informes o establece o se encarga de dicha tarea un comité interinstitucional específico? En este último caso, ¿qué ministerios, departamentos u organismos deben formar parte del comité? ¿Quién está al mando e inicia el proceso? ¿Quién tiene el poder de decisión sobre el contenido (final) del informe?
15. ¿Cómo se realiza en la práctica la recopilación y consolidación de la información relevante?
16. ¿Quién presenta el informe anual a la Secretaría del TCA?
17. ¿Quién actúa como punto focal para la presentación de informes de la Secretaría del TCA?
18. ¿Cómo se atienden las solicitudes de aclaración de la Secretaría del TCA?
19. ¿Su Estado cuenta con un proceso nacional formalizado de presentación de informes o un documento de procedimientos nacionales que incluya orientación sobre todos los elementos y pasos anteriores? ¿Qué plazos se aplican a cada paso para cumplir con el plazo del 31 de mayo para la presentación del informe a la Secretaría del TCA?
20. ¿Cómo se tratan los cambios de personal?

Cooperación y asistencia internacional

21. ¿Existen contribuciones concretas que podría generar la cooperación internacional entre los Estados (partes) o los debates posteriores en el marco del proceso del TCA para facilitar o apoyar el cumplimiento con la obligación de presentación de los informes anuales?
22. ¿Su Estado está en condiciones de prestar asistencia a otros Estados partes en materia de cumplimiento con la obligación de presentación de informes anuales? ¿Su Estado necesita asistencia en materia de cumplimiento con la obligación de presentación de los informes anuales o ya ha recibido asistencia al respecto en el pasado, a través del VTF u otro proveedor de asistencia internacional? En este último caso, ¿podría dar más detalles al respecto?

Tema 2: Informes para el Gabinete y el Parlamento

1. ¿Su Estado proporciona sistemáticamente información sobre las transferencias de armas propuestas, autorizadas o realizadas al Gabinete o al Parlamento?
2. En caso afirmativo, ¿esta información abarca todas las categorías de armas y todas las transferencias de los actores estatales y no estatales?
3. ¿Qué tipo de información se proporciona? ¿En qué formato se proporciona esta información (por ejemplo, el informe anual o las transferencias de armas propuestas)? ¿Con qué frecuencia se proporciona esta información?
4. Si la información se proporciona sistemáticamente, ¿se realiza una revisión sistemática de esta información en el Parlamento, por ejemplo, en una audiencia específica?
5. En caso de que se proporcione información al Parlamento sobre las transferencias de armas *propuestas*, ¿el Parlamento desempeña un papel en el proceso de toma de decisiones?
6. ¿La presentación de información mencionada está contemplada en las leyes o reglamentaciones de su Estado?
7. ¿Qué ministerios, departamentos u organismos participan o pueden participar en estos procesos de presentación de información?
8. ¿El Parlamento de su Estado puede pedir información específica sobre las transferencias de armas o las políticas de transferencia de armas del Gobierno? ¿Hasta qué punto las políticas de transferencia de armas de su Gobierno son objeto de escrutinio parlamentario?

Tema 3: Auditorías

1. ¿Su Estado prevé la auditoría del cumplimiento por parte del Gobierno de las leyes y reglamentos nacionales sobre transferencia de armas?
2. ¿El proceso de auditoría mencionado anteriormente está establecido en las leyes, reglamentos o procedimientos nacionales?
3. ¿Cómo se trata la información o documentación sensible durante el proceso de auditoría?
4. ¿Cómo se procesan los resultados de las auditorías (informes)? ¿Se presentan al Parlamento o se ponen a disposición del público?

Tema 4: Solicitud pública de información

1. ¿Su Estado proporciona sistemáticamente información sobre las transferencias de armas autorizadas o reales al público general?
2. En caso afirmativo, ¿esta información abarca todas las categorías de armas y todas las transferencias de los actores estatales y no estatales?
3. ¿Qué tipo de información se proporciona? ¿En qué formato se proporciona esta información (por ejemplo, el informe anual)? ¿Con qué frecuencia se proporciona esta información?
4. ¿El intercambio de información está contemplado en las leyes o reglamentaciones de su Estado?
5. ¿Su Estado dispone de un procedimiento para que particulares y organizaciones soliciten acceso a información o documentación oficial sobre las transferencias de armas? ¿Se trata de un procedimiento especial de información o documentación sobre transferencias de armas, o el procedimiento general para el acceso a cualquier información o documentación gubernamental?
6. De ser así, ¿este procedimiento está contemplado en las leyes o reglamentaciones de su Estado?
7. ¿Qué ministerios, departamentos u organismos participan o pueden participar en este procedimiento?
8. ¿Qué tipo de información o documentación oficial sobre transferencias de armas puede solicitarse?
9. ¿Las personas u organizaciones pueden solicitar el acceso a la información o documentación oficial sobre transferencias de armas? En caso afirmativo, ¿cuáles son los requisitos que deben cumplirse, por ejemplo, la prueba de interés especial?
10. Si se proporciona información o documentación oficial, ¿hay restricciones a su uso?
11. Si procede, ¿por qué motivos puede denegarse una solicitud?
12. ¿Puede impugnarse una decisión de denegar el acceso solicitado? En caso afirmativo, ¿las opciones son de carácter administrativo o judicial? ¿Cuáles son los posibles resultados de los cuestionamientos?
